

CORRECCIÓN de errores. *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del programa Conecta Pyme para fomentar la cooperación entre las pymes y los demás agentes del Sistema regional de innovación, a través del apoyo a proyectos de investigación e innovación orientados al mercado y alineados con los retos y prioridades identificados en la RIS3 para Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2016 (código de procedimiento IN852A).*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de noviembre de 2015, publicada en el Diario Oficial de Galicia número 243, de 22 de diciembre, es necesario hacer las siguientes correcciones:

-En la página 47711, en el artículo 4.1 donde dice:

«1. Los proyectos estarán en consonancia con los retos contenidos en la RIS3 Galicia de acuerdo con la definición de estos que se realiza en el artículo 2 de esta resolución y con sus líneas prioritarias que se detallan en el anexo V.»

Debe decir:

«1. Los proyectos estarán en consonancia con los retos contenidos en la RIS3 Galicia de acuerdo con la definición de estos que se realiza en el artículo 2 de esta resolución y con sus líneas prioritarias que se detallan en el anexo VI.»

-En la página 47720, donde dice:

«Artigo 12. Costes de material fungible»

Debe decir:

«Artigo 12. Materiales, suministros y productos similares»

-En la página 47725, en el artículo 21,1.c) donde dice:

c) En la dirección electrónica gain@xunta.es

Debe decir:

c) En la dirección electrónica axudas.gain@xunta.es

-En la página 47732, en el artículo 30.3.c) donde dice:

«c) Colaboración con universidades, organismos de investigación, centros hospitalarios, centros tecnológicos y organismos científicos con reconocimiento internacional (máximo 15 puntos). Los proyectos en los que todos los partícipes subcontraten con estos organismos parte de la actividad de investigación se valorarán, como mínimo, con 5 puntos.»

Debe decir:

«Colaboración con universidades, organismos de investigación, centros hospitalarios y centros tecnológicos radicados en Galicia o con organismos científicos con reconocimiento internacional (máximo 15 puntos). Los proyectos en los que todos los partícipes subcontraten con estos organismos parte de la actividad de investigación se valorarán, como mínimo, con 5 puntos.»

-En la página 47740, en el artículo 35.2 donde dice:

«2. Además de estas obligaciones, el líder tiene las de transferir a cada entidad beneficiaria los fondos que le correspondan según el reparto establecido por la Agencia Gallega de Innovación y aportarle a ésta los justificantes de las transferencias bancarias realizadas en los plazos señalados en el artículo 37 de esta resolución.»

Debe decir:

«2. Además de estas obligaciones, el líder tiene las de transferir a cada entidad beneficiaria los fondos que le correspondan según el reparto establecido por la Agencia Gallega de Innovación y aportarle a ésta los justificantes de las transferencias bancarias realizadas en los plazos señalados en el artículo 39.2 de esta resolución.»

-En la página 47741, en el artículo 37.a) donde dice:

«a) Declaración del conjunto de las ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad y también aquellas, solicitadas o concedidas, para los mismos costes aunque la finalidad fuera diferente, de todas las administraciones públicas, utilizando el formulario publicado en la página web y, en su caso, deberá aportar una copia simple de la resolución de concesión de esas otras ayudas, según el modelo del anexo VII.»

Debe decir:

«a) Declaración del conjunto de las ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad y también aquellas, solicitadas o concedidas, para los mismos costes aunque la finalidad fuera diferente, de todas las administraciones públicas, utilizando el formulario publicado en la página web y, en su caso, deberá aportar una copia simple de la resolución de concesión de esas otras ayudas, según el modelo del anexo III »

-En la página 47744, en el artículo 37.1) 1. donde dice:

«1. Original o copia compulsada de la factura emitida por la entidad subcontratada al beneficiario en la que se especifique claramente el título del proyecto financiado. En caso de que sean varias las facturas, todas ellas deberán estar desglosadas y especificar el título del proyecto financiado.»

Debe decir:

«1. Original o copia compulsada de la factura emitida por la entidad subcontratada al beneficiario en la que se especifique claramente el título del proyecto financiado. En caso de que sean varias las facturas, todas ellas deberán especificar el título del proyecto financiado.»

- En la página 47747, en el artículo 42.3.c) donde dice:

«c) Si el coste justificado finalmente en la partida de subcontratación es inferior a la cuantía concedida en esta partida se reducirá la intensidad de la ayuda aplicando el mismo factor de corrección: $F_c=1-X^2/2500$, donde X es el porcentaje dejado de justificar sobre el coste que le fue concedido en esta partida.»

Debe decir:

«c) Si el coste justificado finalmente en la partida de subcontratación con los organismos señalados en el artículo 30.3.c) es inferior a la cuantía concedida en esta partida se reducirá la intensidad de la ayuda aplicando el mismo factor de corrección: $F_c=1-X^2/2500$, donde X es el porcentaje dejado de justificar sobre el coste que le fue concedido en esta partida.»

-En la página 47748, en el artículo 42.3.e) donde dice:

«e) Si se hubiera incumplido el deber de dar publicidad a la financiación del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 32. f) y h) de esta resolución, o el deber de comunicar la obtención de otras ayudas para el mismo proyecto, se aplicará un factor de corrección del 0,05. »

Debe decir:

«e) Si se hubiera incumplido el deber de dar publicidad a la financiación del proyecto conforme a lo establecido en el artículo 35.1.h), i) y l) de esta resolución, o el deber de comunicar la obtención de otras ayudas para el mismo proyecto, se aplicará un factor de corrección del 0,95. »